Ricaurte	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	FR-GEC-021	
		Fecha Aprob: 29/08/2024	
		Versión.03	Pág. 1 de 5

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 427-2024 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE CARROTANQUE PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	**SANDRA JULIETH OSPINA AGUIRRE** C.C: 20.876.361 DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
SUPERVISOR (ES)-INTERVENTOR:	ING. ELIANA ANDREA CARVAJAL RICO Directora de Servicios Públicos
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	De conformidad con la cláusula SEGUNDA el valor del contrato se pactó por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 36.228.600,00) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP:	2024001290 del 30 de septiembre de 2024 por valor de $36.228.600,00
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2024001362 del 25 de octubre de 2024 por valor de $36.228.600,00
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S):	12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos **CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.291.240. Expedi la en Girardot - Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Ricaurte, (Cundinamarca), con NIT.890.680.059-1 en calidad de Alcalde, debidamente facultado para celebrar contratos y convenios mediante Acuerdo No.017 de 2023, expedidos por el Concejo Municipal, y por el artículo 11 de la ley 80 de 1993; la Ing. **ELIANA ANDREA CARVAJAL RICO** Directora de Servicios Públicos quien obra en calidad de supervisora del contrato en mención y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**

y, **SANDRA JULIETH OSPINA AGUIRRE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20.876.361 de Ricaurte Cund. , quien obra en nombre propio, en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N°. 427 de 2024**, que se describe a continuación:

1. De conformidad con la cláusula tercera, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagara al contratista el valor del contrato así: el valor del presente contrato se cancelará en un pago correspondiente al 100% dentro de los 90 días siguientes a la terminación de las actividades, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibo final, informe del contratista, informe del supervisor del contrato y la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales del contratista y del personal propuesto.

Los pagos que el municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al programa anual mensualizado de caja (PAC), de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota1: Requisitos de pago

- Informe del contratista.
- Registro fotográfico en medio magnético que evidencia el cumplimiento del objeto contractual.
- Relación de viajes suministrados a cada una de las veredas o familias beneficiadas según el formato entregado por el supervisor.
- Memoria de vales y/o formato suscrito por quien recibe y avalados por el supervisor.
- Pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales del contratista y el personal propuesto.
- Factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales.
- Informe del supervisor del contrato.
- Acta de recibo final del contrato.

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatorio, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

2. Que el contrato fue suscrito por las partes el día veinticinco (25) de Octubre de 2024, el Registro Presupuestal No. 2024001362 fue expedido el día veinticinco (25) de octubre de 2024 y la garantía única de cumplimiento N° 25-44-1195542 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual 25-40-101052178, fue aprobada en fecha doce (12) de noviembre de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

PAGOS O DESEMBOLSOS EFECTUADOS				
Mes o fracción de mes	**Nº. de pago**	**Valor pagado ($)**	**Nº de comprobante de egreso**	**Observaciones**
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

4. De acuerdo con el resumen de pagos, el contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato		$ 36.228.600,00
Valor ejecutado y pagado al contratista	$ 0	
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar en favor del Municipio	$ 17.726.040,00	
Valor por pagar al contratista	$ 18.502.560,00	
SUMAS IGUALES	$ 36.228.600,00	$ 36.228.600,00

5. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a continuación:

- **PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO**
 Póliza de Cumplimiento N° 25-44-1195542 (Anexo 1) Según Suscripción del contrato compañía Seguros del Estado S.A.
 Fecha de Expedición: 30/10/2024.
 Aprobado de garantías: 12/11/2024.

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-1195542	Cumplimiento del contrato	$ 3.622.860,00	25/10/2024	25/04/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.811.430,00	25/10/2024	25/04/2028
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 3.622.860,00	25/10/2024	25/06/2025

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
 No. 25-40-101052178 (Anexo 0) Según Suscripción del contrato compañía Seguros del Estado S.A.
 Fecha de Expedición: 28/10/2024
 Aprobado de garantías: 12/11/2024.

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-40-101052178	Predios labores y operaciones	$ 260.000.000,00	25/10/2024	25/12/2024

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

- **PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO**
 Póliza de Cumplimiento N° 25-44-1195542 (Anexo 3) Según Acta de Inicio
 compañía Seguros del Estado S.A.
 Fecha de Expedición: 14/11/2024.
 Aprobado de garantias: 20/11/2024.

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-1195542	Cumplimiento del contrato	$ 3.622.860,00	12/11/2024	13/05/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.811.430,00	12/11/2024	13/05/2028
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 3.622.860,00	12/11/2024	13/07/2025

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
 No. 25-40-101052178 (Anexo 2) Según Acta de Inicio
 compañía Seguros del Estado S.A.
 Fecha de Expedición: 14/11/2024
 Aprobado de garantías: 20/11/2024.

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-40-101052178	Predios labores y operaciones	$ 260.000.000,00	12/11/2024	12/01/2025

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe de ejecución Final.
- Memoria de vales
- Registro fotográfico
- Acta de recibo final de cantidades.
- Planillas de pago de seguridad social.

7. **EL SUPERVISOR** en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

✓ Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca por todo concepto

- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestaciones de Servicios N°427 de 2024 suscrito entre el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca y SANDRA JULIETH OSPINA AGUIRRE.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda a fin de liberar a favor del Municipio de Ricaurte - Cundinamarca el saldo no ejecutado del Contrato de Prestaciones de Servicios N°.427 de 2024 correspondiente a la suma de Diecisiete millones setecientos veintiséis mil cuarenta pesos ($ 17.726.040,00) M/CTE.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera al Municipio de Ricaurte - Cundinamarca de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de Prestaciones de Servicios N° 427 de 2024. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra del Municipio de Ricaurte - Cundinamarca con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

La fecha del presente documento corresponderá a aquella de la aprobación efectuada en la plataforma Secop II, lo cual constituye su firma, por lo tanto, en el documento físico no se incluirán firmas manuscritas.

CAMPO ELÍAS PRADA ORTÍZ
C.C. N° 11.291.240 de Girardot
Alcalde Municipal de Ricaurte
CONTRATANTE

SANDRA JULIETH OSPINA AGUIRRE
C.C.No. 20.876.361 de Ricaurte Cund
CONTRATISTA

ING. ELIANA ANDREA CARVAJAL RICO
C.C.No.20.876.165 de Ricaurte Cund.
Directora de Servicios Públicos
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: ing. Eliana Andrea Carvajal Rico- Directora de Servicios Públicos

Revisó componente jurídico: Sergio Iván Leal Medina- Contratista/ Secretaría de contratación

Revisó y aprobó componente jurídico: Dra. Andrea Catalina Sampayo Rojas/ Secretaria de contratación